

## **II. Términos y Condiciones de Bonus Programa de Recompensas.**

Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en adelante "Afirmе", desea premiar la lealtad de sus Clientes, poniendo a su disposición el presente Programa de Recompensas Bonus.

Dicho programa consiste en el otorgamiento de puntos Bonus, calculados en base a un porcentaje de las compras realizadas con sus Tarjetas de Crédito Afirme: Clásica, Tigres, Oro, Platinum y Blanc. Los puntos generados se acreditarán a la cuenta Bonus del cliente los cuales tienen una equivalencia en pesos y podrán ser transferidos a alguna cuenta de cheques o depósito que el mismo cliente tenga contratada en Afirme, disponerlos en efectivo en cajeros automáticos, para compras en comercios con terminal punto de venta o aplicándolos para el pago de compras realizadas con la Tarjeta de Crédito y/o para cubrir la cuota de anualidad de la misma.

### **Reglas del Programa de Recompensas Bonus**

#### **Inscripción al programa, cobertura y acumulación de puntos Bonus:**

1. La inscripción al programa es automática para todas las personas físicas titulares de cualquiera de las Tarjetas de Crédito Afirme siguientes: Tigres, Oro, Platinum y Blanc, para la Tarjeta de Crédito Clásica el tarjetahabiente deberá solicitar la inscripción al mismo comunicándose a los teléfonos de atención a clientes Afirme <sup>(1)</sup>. En ambos casos la inscripción es sin costo.

2. Generarán puntos Bonus todas las compras que realice el tarjetahabiente Titular y sus Adicionales con las Tarjetas de Crédito Afirme. Todos los puntos Bonus generados por las compras tanto del Titular como de sus Adicionales serán acumulados en la cuenta Bonus que se emitirá única y exclusivamente al cliente Titular.

3. La cantidad de puntos Bonus que recibirá el cliente será un porcentaje sobre el monto total de las compras realizadas con la Tarjeta de Crédito Afirme de acuerdo al tipo de Tarjeta contratada y utilizada por el Cliente como se indica a continuación:

- Tarjeta de Crédito Clásica: 6% del total de cada compra
- Tarjeta de Crédito Tigres: 6% del total de cada compra
- Tarjeta de Crédito Oro: 8% del total de cada compra
- Tarjeta de Crédito Platinum: 10% del total de cada compra
- Tarjeta de Crédito Blanc: 10% del total de cada compra

4. Afirme se reserva el derecho de implementar, en cualquier momento, promociones especiales en las que incremente el porcentaje de otorgamiento de puntos Bonus.

5. Los puntos Bonus que se generen por las compras del Cliente serán abonados en su cuenta Bonus en la fecha de corte correspondiente a su Tarjeta de Crédito Afirme. Se excluyen del Programa de Recompensas Bonus, y por lo tanto no generarán puntos Bonus, las operaciones de disposición de efectivo en cajeros automáticos, los pagos realizados por el Cliente por concepto de anualidades, intereses y demás comisiones de la Tarjeta de Crédito.

6. Habrá un monto máximo de Puntos Bonus que el cliente podrá generar anualmente en el periodo entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre. Dicho monto variará de acuerdo a la Tarjeta contratada:

- Tarjeta de Crédito Clásica: 8,000 Puntos Bonus
- Tarjeta de Crédito Tigres: 12,000 Puntos Bonus
- Tarjeta de Crédito Oro: 12,000 Puntos Bonus
- Tarjeta de Crédito Platinum: 35,000 Puntos Bonus
- Tarjeta de Crédito Blanc: 50,000 Puntos Bonus

7. El cliente verá reflejados sus puntos Bonus generados en el apartado correspondiente del estado de cuenta recibido en cada corte de su Tarjeta de Crédito Afirme. Así mismo podrá consultar el saldo y vigencia de sus puntos Bonus mediante los teléfonos de atención a clientes Afirme <sup>(1)</sup> y/o a través del servicio de banca electrónica AfirmeNet. Para poder hacer uso del servicio, el cliente debe tener contratado AfirmeNet. La contratación se hace directamente en sucursal Afirme. Contratar el servicio de AfirmeNet puede generar un costo adicional dependiendo del plan seleccionado. Consulta las condiciones y beneficios en el apartado correspondiente al producto en este portal.

8. Para que se abonen los puntos Bonus a la cuenta del Cliente, la Tarjeta de Crédito Afirme deberá estar vigente y al corriente en todos sus pagos.

**Uso de los puntos Bonus:**

9. Cada punto Bonus tiene un valor de \$0.10 pesos (diez centavos) MXN.

10.- Únicamente el tarjetahabiente Titular de la Tarjeta de Crédito Afirme podrá hacer uso de los puntos Bonus por los diferentes medios que Afirme pone a su disposición, los cuales se detallan en el inciso siguiente.

11. El cliente podrá hacer uso de sus puntos Bonus, con su equivalencia en pesos, a través de:

a) *Retiro de Efectivo usando la Tarjeta Bonus en Cajeros Automáticos Afirme, BanBajo y Scotiabank sin costo, para cajeros RED de otra institución financiera ésta puede cobrar una comisión por su uso. El cliente debe tener su Tarjeta Bonus activa.*

b) *Compras en Comercios usando la Tarjeta Bonus en establecimientos que cuenten con terminal punto de venta con el respaldo de Visa. El cliente debe tener su Tarjeta Bonus activa.*

c) *Transferencia de Puntos a alguna cuenta de cheques o disposición mediante nuestro portal de banca electrónica AfirmeNet:*

- I. El cliente debe tener aperturada alguna cuenta de cheques o depósito con Afirme, excepto Visión Junior. Únicamente se podrá hacer la transferencia puntos a cuentas del mismo Titular de la cuenta Bonus, no se podrá transferir a cuentas de terceros ni de otras instituciones bancarias.
- II. Se puede transferir desde un punto Bonus.
- III. No es necesario que el cliente tenga una Tarjeta Bonus para poder hacer uso de este servicio.

- IV. Para poder hacer uso del servicio, el cliente debe tener contratado AfirmeNet. La contratación se hace directamente en sucursal Afirme. Contratar el servicio de AfirmeNet puede generar un costo adicional dependiendo del plan seleccionado. Consulta las condiciones y beneficios en el apartado correspondiente al producto en este portal.

d) *Bonus Paga Mi Compra*, con el cual el cliente podrá solicitar que se apliquen sus puntos Bonus para el pago de las compras que haya realizado con su Tarjeta de Crédito o para cubrir la cuota de anualidad de la misma o de sus adicionales:

- I. Una vez transcurridas 72hrs a partir de haber realizado la compra, el cliente debe comunicarse a los teléfonos de atención a clientes Afirme<sup>(1)</sup> para solicitar el servicio.
- II. El cliente puede solicitar el pago de la anualidad de su Tarjeta de Crédito titular o de sus adicionales.
- III. Para el pago de anualidad, el cliente debe tener los puntos suficientes para cubrir el monto total de la cuota, no aplican pagos parciales.
- IV. No es necesario que el cliente tenga una Tarjeta Bonus para poder hacer uso de este servicio.

12. Para hacer uso de los puntos Bonus por cualquiera de los medios disponibles, el cliente debe de tener su Tarjeta de Crédito vigente y al corriente de todos sus pagos.

#### **Vigencia de los puntos Bonus:**

13. Los puntos Bonus tendrán una vigencia improrrogable de 24 meses, contados a partir del mes en que hayan sido abonados.

14. Los puntos Bonus acumulados y no canjeados al término de su vigencia serán cancelados sin que Afirme este obligado a dar aviso al Cliente.

15. En caso de terminación anticipada o cancelación de la(s) Tarjeta(s) de Crédito Afirme participantes, los puntos Bonus acumulados por las compras realizadas y no canjeados por el Cliente serán cancelados automáticamente junto con la Tarjeta de Crédito Afirme. 16. Los puntos Bonus generados y no canjeados, podrán ser utilizados para el pago de saldos insolutos de las Tarjetas de Crédito Afirme del Cliente que presenten cualquier retraso en su pago. El Cliente autoriza a Afirme a compensar cualquier adeudo existente en su(s) Tarjeta(s) de Crédito Afirme, restando de su cuenta Bonus los puntos Bonus que resulten necesarios para cubrir el monto adeudado, y abonando dicha cantidad a la(s) Tarjeta(s) de Crédito Afirme en la(s) que presenten adeudo en uno o dos pagos vencidos máximo. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de Afirme de cancelar los puntos a su sola discreción, en caso de que cualquiera de la(s) Tarjeta(s) asociada(s) presenten atraso en sus pagos por tres o más meses consecutivos.

17. Los puntos derivados del Programa de Recompensas Bonus son propiedad de Afirme, por lo que no tienen ningún valor monetario.

#### **Tarjeta Bonus:**

18. Afirme otorgará una Tarjeta Bonus al cliente titular una vez haya activado su Tarjeta de Crédito Afirme la cual será emitida en la fecha del corte siguiente a la activación de la Tarjeta de Crédito

Ana Karen Rosas San..., 28/6/2016 11:23  
Eliminado: -

Tigres, Oro, Platinum o Blanc. Para clientes con Tarjeta de Crédito Afirme Clásica, la Tarjeta Bonus será emitida en la fecha de corte siguiente a que el tarjetahabiente haya solicitado la inscripción al Programa de Recompensas Bonus. A partir de ese momento, la Tarjeta Bonus será enviada al domicilio registrado del Cliente en un periodo de 7 a 10 días hábiles. Es responsabilidad del cliente estar al pendiente en su domicilio para la recepción de la Tarjeta Bonus de lo contrario será remitida a la sucursal origen del cliente.

19. La Tarjeta Bonus se emite y entrega solamente al Cliente titular. Por seguridad, la tarjeta se entrega desactivada y una vez recibida por el cliente es necesario que la active comunicándose a los teléfonos de atención a clientes Afirme <sup>(1)</sup>.

20. La Tarjeta Bonus es un medio exclusivamente para la redención de puntos del Programa de Recompensas Bonus por medio de disposiciones de efectivo en cajeros automáticos Afirme, BanBajo y Scotiabank sin costo (para cajeros RED de otras institución financiera esta puede cobrar una comisión por uso) y compras en comercios con terminal punto de venta, por lo que no podrán hacerse depósitos en efectivo o mediante cheques, ni podrán recibirse transferencias electrónicas de fondos.

21. Para realizar el canje de puntos a través de disposiciones de efectivo en cajeros automáticos con la Tarjeta Bonus, se enviará al domicilio registrado por el Cliente un Número de Identificación Personal (NIP) una vez emitida la Tarjeta Bonus. El Cliente será responsable del resguardo adecuado y confidencial del NIP asignado, respondiendo por cualquier mal uso o descuido del mismo.

22. El Cliente, en caso de requerirlo, deberá solicitar las reexpediciones de su NIP directamente en sucursales Afirme, presentando su identificación oficial.

23. La Tarjeta Bonus tiene cobertura nacional e internacional.

24. No pueden realizarse operaciones de canje de puntos Bonus a través del retiro de efectivo en ventanillas de sucursales Afirme.

25. Tratándose de robo o extravío, la Tarjeta Bonus deberá ser reportada de inmediato a los teléfonos de atención a clientes Afirme <sup>(1)</sup> para su bloqueo y el cliente deberá acudir a su sucursal Afirme a solicitar la reposición de la misma. Los puntos Bonus utilizados previo al reporte de la tarjeta serán responsabilidad del cliente. El cliente deberá cubrir el costo de reposición de la tarjeta, que se descontará de los Puntos Bonus acumulados hasta el momento, en caso de que no se tenga el importe total de la reposición se tomará el saldo acumulado actual y se irá cubriendo el resto paulatinamente tomando los puntos Bonus que se vayan acumulado en los siguientes cortes.

26. La Tarjeta Bonus tiene una vigencia de 3 (tres) años. Una vez vencida la tarjeta, el cliente deberá solicitar su renovación directamente en su sucursal Afirme cubriendo el costo de emisión de la misma que se descontará de los Puntos Bonus acumulados hasta el momento, en caso de que no se tenga el importe total de la renovación se tomará el saldo acumulado actual y se irá cubriendo el resto paulatinamente tomando los puntos Bonus que se vayan acumulado en los siguientes cortes.

27. En caso de terminación anticipada o cancelación de la(s) Tarjeta(s) Afirme participantes, se cancelará automáticamente la Tarjeta Bonus.

### **Avisos Importantes**

28. Afirme se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento los términos, condiciones y características de participación del programa de recompensas Bonus así como de la cancelación del mismo. En cualquiera de los casos, Afirme dará aviso e informará a sus Clientes a través del apartado referente al Programa de Recompensas Bonus que se localiza en esta página web.

29. Los Clientes se obligan a conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa de recompensas Bonus. Asimismo cada Cliente asumirá la responsabilidad de actualizarse e informarse regularmente acerca de dicha reglamentación con el fin de conocer sus derechos y sus responsabilidades.

- (1) Para tarjetahabientes Clásica, Tigres y Oro a AfirmeTel al 8318 3990 desde Monterrey y al 01 800 2 AFIRME (234763) desde el resto de la república / Centro de Atención Telefónica de Cliente Platinum y Blanc al 8318 3990 desde Monterrey y 01 800 11 25 262 desde el resto de la república.